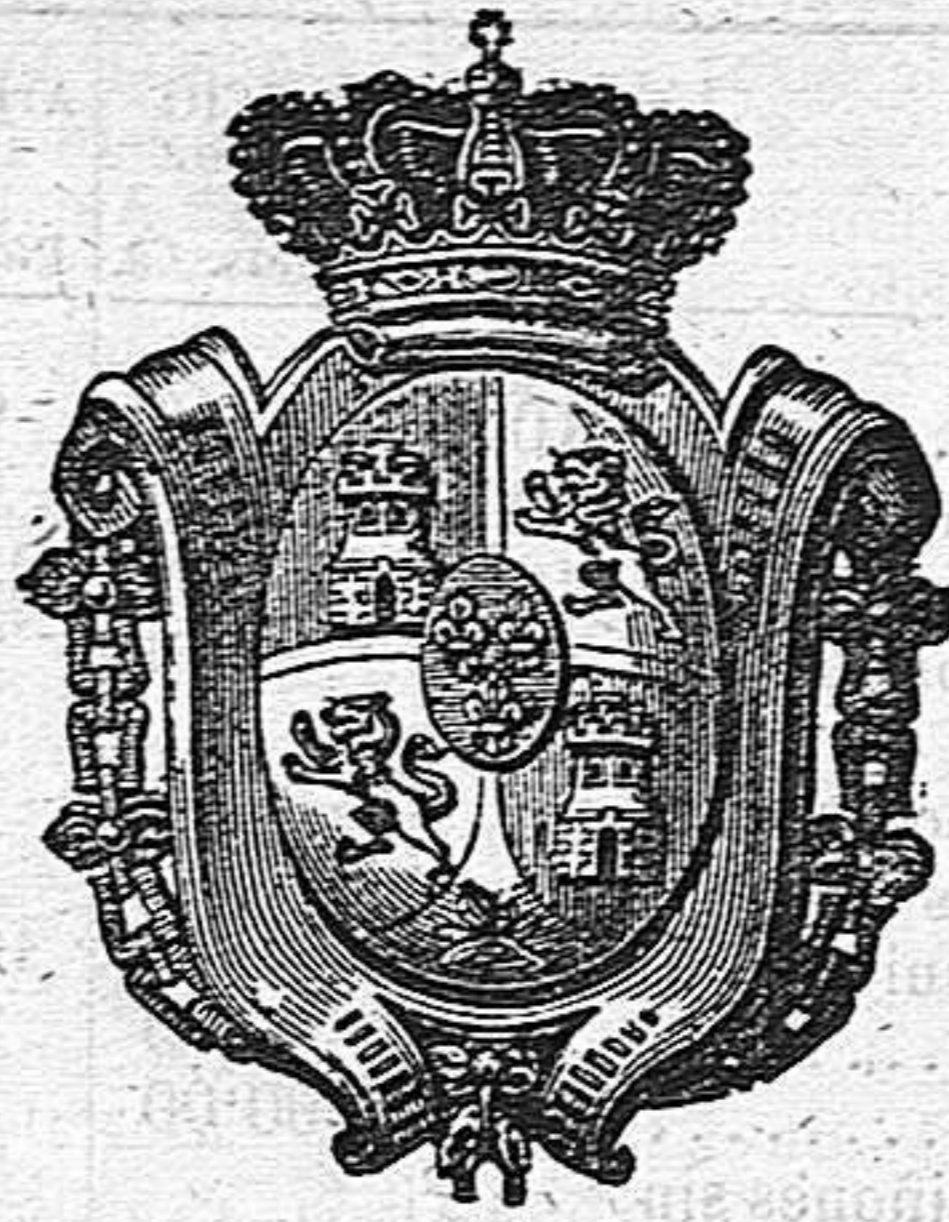


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Junio.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña Maria Cristina (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas D.<sup>a</sup> Maria de la Paz y D.<sup>a</sup> Maria Eulalia, regresaron ayer mañana del Real Sitio de Aranjuez á esta Corte, sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias salió ayer tarde de esta Corte con direccion á Francia y Alemania.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1183.

En la tarde de este dia me he hecho cargo del mando superior civil de esta provincia para el cual fuí nombrado por Real decreto de 28 de Mayo último.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades,

Corporaciones y habitantes de esta provincia.

Tarragona 6 de Junio de 1880.

—Ramon de Mazón.

Núm. 1184.

### Sanidad.

CIRCULAR.

Con el fin de procurar el mejoramiento de la Higiene pública y de

comprobar debidamente la exactitud de las diversas estadísticas que se publican relativas al movimiento de poblacion, la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, en circular de 29 de Mayo próximo pasado, previene se llenen los estados cuyo modelo se inserta á continuacion.

Del reconocido celo de los señores Alcaldes espero cumplan el servicio reclamado con la mayor exactitud, debiendo verificarlo dentro del plazo de diez dias.

Tarragona 5 de Junio de 1880.—El encargado del Gobierno, Pascual Menendez.

1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	9. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	11. <sup>a</sup>	12. <sup>a</sup>	13. <sup>a</sup>	14. <sup>a</sup>
AYUNTAMIENTOS.	LOCALIDADES.	Número y nombre de cementerios que existen en cada localidad.	Distancia á que se encuentra de la poblacion.	Altura de las cercas del cementerio	Estension del cementerio	Depósito de cadáveres.	Huertos ó lugares de Monasterios destinados á enterramientos de religiosos.	Osarios para desahogo de los cementerios.	Religion á que corresponden.	Corporaciones ó personas á quienes pertenecen	Corporaciones ó personas que los administran.	Determinacion del registro y contabilidad que lleve.	OBSERVACIONES.

INSTRUCCION A QUE DEBEN SUJETARSE LOS Sres. ALCALDES PARA LLENAR LAS CASILLAS DEL PRESENTE MODELO DE ESTADO.

En la 1.<sup>a</sup> casilla se consignará el nombre del término municipal: en la 2.<sup>a</sup> el de los pueblos, lugares, aldeas ó parroquias comprendidas en el término y que tengan cementerio: en la 4.<sup>a</sup> se expresará en metros la distancia exacta ó aproximada á que se encuentre de la poblacion: en la 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> se dirá en metros la altura de las cercas y estension del cementerio: en la 7.<sup>a</sup> se consignará el número de los depósitos y si se hallan situados en el casco de la poblacion ó en los cementerios: en la 8.<sup>a</sup> expresion de los lugares y nombre de los monasterios: en la 9.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup>, 11.<sup>a</sup>, 12.<sup>a</sup> y 13.<sup>a</sup> se consignarán los datos que el estado reclama, y en la 14.<sup>a</sup> de «Observaciones» se determinarán las que por cualquier concepto motive el estado.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1185.

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Esta Corporacion ha acordado anunciar la subasta para el arriendo por cuatro años que, á contar desde 1.<sup>o</sup> de Julio próximo, finirán en 30 de Junio de 1884, de las letrinas de la Casa provincial de Beneficencia de esta ciudad, y la paja perdida é inútil que resultare de los jergones. El acto tendrá lugar ante esta Co-

mision el viérnes 18 del que cursa á las doce del dia y en el salon donde celebra sus sesiones, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Diputacion, negociado de Beneficencia, todos los dias no festivos, á las horas de oficina.

Lo que se hace público en este periódico oficial para noticia de las personas á quienes interese.

Tarragona 5 de Junio de 1880.—El Vice-presidente, Francisco Morera.—P. A. de la C. P., El Secretario accidental, Miguel Camarero.

Núm. 1186.

#### Negociado de Carreteras.

En el anuncio inserto en el Boletín oficial del martes 1.<sup>o</sup> del corriente, núm. 128, se ha padecido el error de fijar el 15 de este mes para la celebracion de la subasta de las obras de construccion del trayecto de Marsá á Falsét de la carretera «de la de Alcolea del Pinar á Tivisa,» siendo así que el dia señalado por la Comision provincial es el 25 del corriente mes y hora de las doce de su mañana. Por consiguiente deberá entenderse rectificado dicho anuncio en tal sentido, y

se hace público para que con la ratificacion del modelo de proposicion que se inserta á continuacion llegue á noticia de los que deseen interesarse en dicha subasta, que como queda dicho se celebrará el expresado dia 25 del actual.

Tarragona 5 de Junio de 1880.—El Vice-presidente, Francisco Morera.

#### Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de.... segun acredita con la exhibicion de su cédula personal, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comision provincial fecha 29 de Mayo de 1880, de la

rectificación al mismo inserta en el Boletín oficial núm. .... correspondiente al día...., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trayecto de Marsá á Falsét de la carretera «de la de Alcolea del Pinar á Tivisa,» se compromete á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1187.

**ALCALDÍA DE TARRAGONA.**

**CONTABILIDAD.**

La Junta municipal, con cuya presidencia me honro, al revisar y aprobar el presupuesto general de 1880 á 1881 acordó, que para enjugar el déficit que ofrece se propongan al Gobierno de S. M. los siguientes recursos extraordinarios:

**TARIFA de los arbitrios acordados por la Junta municipal para el próximo año económico de 1880 á 1881, sobre artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de Consumos.**

ARTÍCULOS.	Unidades.	PRECIO medio.	Arbitrios.	CONSUMO calculado durante el año.	PRODUCTO ANUAL.
	Kilos.	Pesetas. Cs.	Ptas. Cs.		Pesetas.
Gluten.....	100	75'00	2'50	4.000	100
Melaza, miel y sus similares.....	100	75'00	2'50	24.000	600
Cerocina y sus similares.....	100	200'00	25'00	600	150
Pimiento ó pimenton molido....	100	75'00	2'50	6.800	170
Sebo y grasas animales no comprendidas en el grupo de las gravadas con derechos para el Tesoro y recargos municipales.	100	80'00	10'00	16.000	1.600
Aceitunas verdes.....	100	45'00	2'50	12.000	300
Idem aderezadas.....	100	90'00	5'00	16.000	800
Almendras, avellanas y piñones sin cáscara.....	100	100'00	5'00	12.000	600
Almendras, avellanas y piñones y cacahuets y nueces con cáscara	100	60'00	4'00	24.000	960
Fruta verde.....	100	40'00	2'50	172.800	4.320
Idem seca en cajas.....	100	100'00	4'00	48.000	1.920
Idem id. en serones.....	100	80'00	3'00	32.000	960
Patatas y moniatos y sus féculas..	100	12'00	0'25	880.000	2.200
Melones y sandías.....	100	25'00	1'25	176.000	2.200
Conservas alimenticias, mostazas y salsas.....	100	200'00	5'00	2.400	120
Carbon cok.....	100	6'25	0'50	32.000	1.600
Carbon mineral de todas clases con escepcion del destinado á la industria con arreglo á la Real orden de 29 de Julio de 1878..	100	3'75	0'70	200.000	1.400
					<b>20.000</b>

Lo que se hace público á los efectos de la regla 5.ª del art. 5.º de la Real orden de 3 de Agosto de 1878. Tarragona 6 de Junio de 1880.— P. A., Antonio Malet.

Núm. 1188.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras.**

Confecionado como se halla el repartimiento de riqueza imponible para el próximo año económico de 1880 á 81, se hace público para que los que se crean debidamente con derecho puedan examinarlo dentro el término de ocho dias que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caseras 2 de Junio de 1880.—El Alcalde, José Vaquer.

Núm. 1189.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Oliva.**

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de regir en el ejercicio de 1880 á 81, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante los cuales podrán los contribuyentes producir las reclamaciones que estimen convenientes, y transcurrido dicho plazo serán desestimadas.

Encargo á los señores Alcaldes de Vendrell, Bellvey, Bañeras y Arbós lo hagan público en sus localidades.

Santa Oliva 4 de Junio de 1880.— El Alcalde, Pablo Bolet.

Núm. 1190.

**ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.**

**Negociado de Propiedades.**

RELACION nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877 forma esta Administracion de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales vencederos en los dias que marca la décima casilla, cuya relacion sirve de previo aviso segun determina el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro.	Folio.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Importe. Pesetas. Cents.
3.º	235	José Fabregat.....	Miravet.....	Rústica.	Clero.....	581	Miravet.....	16	2 Junio de 1880.....	393'25
»	236	Eufrasio Ferrer.....	Gandesa....	Idem...	Id.....	852	Tortosa.....	16	13 id. id.....	206'25
4.º	4	Juan Vidal.....	Tarragona..	Urbana.	Id.....	117	Tarragona..	15	4 id. id.....	443'88
»	6	Francisco Vatllé.....	Idem.....	Idem...	Id.....	118	Idem.....	15	6 id. id.....	547'25
»	7	José Maria Rodriguez...	Idem.....	Idem...	Id.....	22	Idem.....	15 (pagó).	7 id. id.....	3.975'00
»	9	Antonio Berga.....	Idem.....	Idem...	Id.....	223	Idem.....	14 y 15.	12 id. 1879 á 80..	315'38
»	32	Rafael Cañellas.....	Idem.....	Rústica.	Id.....	185	Idem.....	15	2 id. 1880.....	325'00
»	238	Ramon Aguiló.....	Porrera....	Urbana.	Id.....	54	Porrera....	14	4 id. id.....	82'50
»	277	Tomás Punzoda.....	Tarragona..	Idem...	Id.....	»	Tarragona..	15	7 id. id.....	375'13
6.º	23	Francisco Javier.....	Barcelona..	Rústica.	Id.....	1.043	Rocafort...	11	11 id. id.....	26'50
»	24	Miguel Prats.....	Rocafort...	Idem...	Id.....	1.039	Idem.....	4.º al 11.	11 id. id.....	50'00
»	25	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Id.....	1.042	Idem.....	4.º al 11.	11 id. id.....	52'00
»	26	Francisco Javier.....	Barcelona..	Idem...	Id.....	1.037	Idem.....	11	11 id. id.....	30'00
8.º	88	Juan Balañá.....	Reus.....	Censo..	Id.....	»	Reus.....	9.º	7 id. id.....	37'50
»	89	Magin Peñas.....	Idem.....	Idem...	Id.....	»	Idem.....	9.º	7 id. id.....	85'77
»	90	Teresa Roca.....	Idem.....	Idem...	Id.....	»	Idem.....	9.º	7 id. id.....	62'50
»	92	Lorenzo Malesas.....	Idem.....	Idem...	Id.....	»	Idem.....	9.º	7 id. id.....	103'34
»	95	Buenaventura Ferré.....	Idem.....	Idem...	Id.....	»	Idem.....	9.º	7 id. id.....	33'34
»	96	José Casalls.....	Idem.....	Idem...	Id.....	»	Idem.....	9.º	7 id. id.....	100'00
»	99	José Borrás.....	Montbrío..	Idem...	Id.....	»	Montbrío..	9.º	13 id. id.....	84'07
»	100	José Juncosa.....	Cornudella.	Rústica.	Id.....	1.236	Cornudella.	9.º	14 id. id.....	65'00
10	69	Cárlos Monfart.....	Montblanch.	Idem...	Id.....	718	Montblanch.	7.º	10 id. id.....	285'50
»	70	Joaquin Codina.....	Barcelona..	Urbana.	Id.....	1.075	Espluga....	2.º al 7.º	12 id. 1875 á 80..	1.845'00
»	10	José Baró.....	Idem.....	Idem...	Id.....	1.094	Gandesa....	5.º	3 id. 1880.....	150'05
»	5	Antonio Balsells.....	Tarragona..	Rústica.	Id.....	972	Aguiló.....	4.º	9 id. id.....	17'50
2B.ª	4	Gregorio Font.....	Selva.....	Censo..	Beneficencia.....	»	Selva.....	8.º	10 id. id.....	41'66
5P.ª	102	José Grau.....	Morera....	Rústica.	Propios 20 por 100.....	422	Morera....	9.º	11 id. id.....	330'76
»	103	Juan Bautista.....	Corbera....	Idem...	Id. 20 por 100.....	645	Corbera....	9.º	12 id. id.....	4'00
»	34	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Id. 80 por 100.....	645	Idem.....	9.º	12 id. id.....	16'00
7P.ª	107	Jaime Puig.....	Pilas.....	Idem...	Id. 20 por 100.....	825	Pilas.....	6.º	10 id. id.....	71'00
»	108	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Id. 20 por 100.....	822	Idem.....	6.º	10 id. id.....	36'00
»	110	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Id. 20 por 100.....	826	Idem.....	6.º	10 id. id.....	84'20
»	116	José Baró.....	Barcelona..	Idem...	Id. 20 por 100.....	835	Valls.....	5.º	3 id. id.....	96'00
»	16	Jaime Puig.....	Pilas.....	Idem...	Id. 80 por 100.....	825	Pilas.....	6.º	10 id. id.....	284'00
»	17	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Id. 80 por 100.....	822	Idem.....	6.º	10 id. id.....	141'00
»	19	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Id. 80 por 100.....	826	Idem.....	6.º	10 id. id.....	336'80
»	24	José Baró.....	Barcelona..	Idem...	Id. 80 por 100.....	835	Valls.....	5.º	3 id. id.....	384'00
7.º	12	Joaquin Magarolas.....	Tarragona..	Idem...	Id. 20 por 100.....	1.252	Tarragona..	2.º	10 id. id.....	15'80
»	12	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Id. 80 por 100.....	1.252	Idem.....	2.º	10 id. id.....	63'20
5.º	206	Celedonio Gabriel.....	Barcelona..	Idem...	Estado.....	128	Plenafeta...	2.º al 7.º	12 id. 1879 á 80..	1.200'00

Lo que se publica por medio de este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados. Tarragona 1.º de Junio de 1880.—El Jefe de la Administracion económica, Juan E. Baroja.—El Tenedor de libros, Alejandro Bardaji.